



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-24240272-GDEBA-HZGAMVMMSALGP - Troiano – Reconocimiento serv

VISTO el EX-2020-24240272-GDEBA-HZGAMVMMSALGP y el expediente N° 2976-4853/14, obrante en autos, por los cuales se tramita el reconocimiento de los servicios prestados como Personal de Planta Transitorio Mensualizado en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martinez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, por parte de Walter Eduardo TROIANO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 11112 N° 3322/14, el causante fue designado en la Planta Permanente, a partir del 1 de marzo de 2014;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que al agente de referencia no se le liquidaron los haberes correspondientes a los servicios desempeñados, durante el periodo desde el 1 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del mismo año;

Que a orden 3 se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado y en casos similares la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica – Dirección Provincial de Personal y la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 25 ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que el presente reconocimiento se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y de acuerdo a lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E – MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del mismo año, los servicios prestados como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por parte de Walter Eduardo TROIANO (D.N.I. 12.615.867 – Clase 1959) - Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Ayudante de Mantenimiento) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martinez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que se deberá disponer el pago de los haberes adeudados al agente que se menciona en el artículo precedente, por los haberes adeudados desde 1 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del mismo año, que hubiese correspondido liquidarle.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0013 - Subprogramas: 004 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 805 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento 4. Personal Técnico– Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido archivar.

